

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE JEFE BRIGADA FORESTALES EN LA OBRA "TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES EN MONTES DE LAS COMARCAS FORESTALES DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y VILLARCAYO (BURGOS)". CODIGO: 191203 JBR1

Con la finalidad de disponer de personal capacitado y apto para futuras contrataciones de carácter temporal, se convoca este proceso para la selección de personal de **JEFE BRIGADA FORESTAL** para la obra "TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES EN MONTES DE LAS COMARCAS FORESTALES DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y VILLARCAYO (BURGOS)"

1.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

Las tareas que se han de desempeñar son las propias de los empleados del Grupo Tragsa en el cometido de JEFE DE BRIGADA SUPLENTE pudiendo desarrollar cualquiera de las funciones establecidas para dicho puesto.

Las funciones de este profesional en ausencia del Jefe de Brigada titular podrán ser:

- Controlar que los trabajos y tareas relacionadas con los tratamientos selvícolas preventivos de incendios, mantenimiento de infraestructuras y otros trabajos medioambientales, así como las tareas de extinción de incendios forestales se realicen mediante el correcto manejo y mantenimiento de las herramientas manuales y mecánicas específicas de dichas labores. Garantizando la seguridad y la eficacia de la cuadrilla.
- Dirigir y movilizar a la cuadrilla ante incendios forestales.
- Ser interlocutor con los Agentes Forestales, siendo responsable y portavoz de todos los integrantes.
- Establecer los planes diarios de trabajo.
- Localizar a los miembros de la cuadrilla en caso de salidas fuera del horario.
- Realizar las comunicaciones por la emisora con el restante personal implicado en los incendios forestales
- Llevar a cabo la formación continua del personal a su cargo.
- Siempre que el Servicio lo permita y para asegurar su funcionalidad, deberá supervisar la realización de las prácticas de manejo y mantenimiento de los equipos y herramientas manuales y mecánicas antes señalados.
- Será responsable del estado de los equipos de protección y de todo el material que, a título individual, la empresa les entregue, debiendo además conocer su correcto uso y mantenimiento.

- Controlará las labores de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de uso habitual.
- En caso de aviso para la participación en la extinción de un incendio fuera del horario de trabajo será el responsable de constituir la cuadrilla a la mayor rapidez (en un plazo inferior a 30 minutos en el punto de encuentro).

Las funciones de este profesional cuando el Jefe de Brigada titular se encuentre en la obra serán:

- Realizar los trabajos y tareas relacionadas con tratamientos selvícolas preventivos de incendios y tareas de extinción de incendios forestales mediante el correcto manejo y mantenimiento de las herramientas manuales y mecánicas específicas de dichas labores.

Además de las técnicas de trabajo para el ejercicio de sus funciones, deberá conocer:

- Todos sus deberes en materia de Seguridad derivados de la Ley de Prevención de Riesgos y Salud Laboral y de los Reglamentos que la desarrollen.
- El uso correcto de los medios de comunicación que se pongan a su disposición para desarrollar su trabajo.

2.- NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS: 2

En primera instancia, es necesario cubrir **1** vacante cuya incorporación se espera a partir del día 02 de enero de 2019. La otra vacante se prevé su incorporación a principios de mayo.

No obstante, las candidaturas que se fueran recibiendo más allá de la fecha límite para las vacantes objeto de esta selección inicial se incluirán de manera automática en un listado de preseleccionados para futuras vacantes que pudieran surgir asociadas a la obra, quedando el presente proceso de selección abierto durante todo el año 2019.

Lo estipulado para este Proceso Selectivo es de aplicación interna de la empresa adjudicataria del servicio, Empresa de Transformación Agraria S.A. M.P.E., M.P.

La presentación de la candidatura al proceso selectivo supone la aceptación de las condiciones relacionadas a continuación.

Requisitos:

- **Tener cumplidos 18 años** en el momento de la presentación de la Solicitud.
- **Hablar y comprender castellano.**

Valorable:

- Estar en posesión del Título Oficial de Capataz Forestal.
- Tener el curso del Centro para la defensa contra el fuego (CDF) (JCYL) "CAP.0".
- Experiencia en trabajos forestales preventivos de incendios.
- Experiencia y polivalencia en el manejo de maquinaria auxiliar forestal (motosierra y motodesbrozadora). Si procede se realizará una prueba práctica.
- Cursos de formación en manejo de maquinaria auxiliar forestal, en especial motosierra y motodesbrozadora.
- Otros cursos de prevención de riesgos laborales en el sector forestal.
- Otra formación relacionada con los trabajos a realizar.
- Permiso conducir.
- Experiencia previa en TRAGSA en el puesto ofertado. Valoración sujeta y proporcionada al desempeño profesional meritorio durante la/s relación/es laboral/es anterior/es.
- Entrevista personal.

Se debe presentar el **currículum vitae** en la oficina provincial de TRAGSA Burgos, en la calle Europa nº 10, antes de las 12 horas del día 16 de diciembre de 2019 **adjuntando la documentación acreditativa:**

- de la experiencia laboral: Contrato/s de trabajo o Certificado/s de Empresa ambos acompañados de Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social.
- Copia de la titulación a acreditar.
- Copia de la formación recibida: certificados correspondientes de la entidad que imparte la formación, horas, periodo, etc.

Otra Documentación a aportar con el Curriculum: Copia del DNI y en los casos en los que proceda, copia del permiso de trabajo correspondiente.

Así mismo es imprescindible que en el CV figure el número de teléfono y cuenta de correo electrónico de contacto.

Esta documentación también podrá enviarse a las direcciones de correo electrónico: ofertasempleoburgos@tragsa.es indicando el código de la oferta **191203 JBR1**

El plazo de presentación de candidaturas termina a las 12 horas del día 16 de diciembre de 2019. No obstante, cualquier curriculum presentado más allá de esta fecha se incorporará a un listado de preseleccionados para futuras vacantes que pudieran surgir asociadas a este proceso.

No se admitirá ninguna solicitud que no llegue en el tiempo y forma explicitados en los párrafos anteriores.

No se valorará ningún Curriculum que no acredite la experiencia y la formación documentalente.

Tragsa, en función de sus necesidades de personal, podrá convocar progresivamente a aquellos candidatos que hayan superado los requisitos establecidos en la oferta.

La superación de este proceso de selección no genera ningún derecho de contratación laboral.

3.- PROTECCIÓN DE DATOS:

En el Grupo Tragsa somos respetuosos con la privacidad de los datos personales. Por este motivo hemos adoptado las mejores prácticas de conformidad a las leyes y normativas aplicables, y en particular con el Reglamento General de Protección de Datos de la UE.

Todos los datos aportados en este proceso selectivo serán recogidos en un fichero titularidad de Tragsa, que se llevarán en el correspondiente registro de actividades de tratamiento, a disposición de la Agencia de Protección de Datos.

Al optar al puesto ofertado mediante la entrega o envío de su curriculum, acepta expresamente el tratamiento de los datos que en él se contengan con la finalidad de analizar su candidatura, para comprobar el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia y demás méritos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo ofertado.

El responsable del tratamiento son las propias empresas del Grupo Tragsa, por medio de su dirección de Asuntos Jurídicos, con domicilio en calle Maldonado 58, 28006, Madrid; y usted tendrá derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación de tratamiento, eliminación y portabilidad.

Las empresas del Grupo Tragsa solicitan su autorización para realizar el tratamiento de sus datos conforme a lo dispuesto anteriormente, salvo la existencia de la correspondiente legitimación por existir base jurídica para el tratamiento.

No obstante, si usted no desea que este tratamiento se produzca, podrá comunicárnoslo dirigiéndose a esta compañía por cualquiera de los medios antes indicados. Si en el plazo de treinta días naturales desde el envío de sus datos no nos manifiesta su voluntad de no aparecer en dicho fichero, Grupo Tragsa entenderá que presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de conformidad con lo indicado anteriormente.

En todo caso, en cualquier momento se podrá revocar dicho consentimiento

